

Seguro de salud

DKV Salud

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E.

Producto: DKV MundiCare®

La información contractual completa se facilita en la solicitud de seguro, condiciones generales, particulares y especiales que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

DKV MundiCare® es un seguro que garantiza, en caso de enfermedad grave, el acceso a los mejores especialistas y hospitales en el extranjero. Las enfermedades cubiertas en DKV MundiCare® son:

- Cardiovasculares (incluye bypass coronario y reemplazo de válvulas cardíacas).
- Oncológicas.
- Neurocirugía.
- Trasplante de órgano vital (de donante vivo) y de médula ósea.
- Neurodegenerativas: confirmación diagnóstica de esclerosis múltiple, esclerosis lateral amiotrófica (ELA), y de las enfermedades de Parkinson y Alzheimer.



¿Qué se asegura?

- ✓ Prestaciones asistenciales cubiertas internacionalmente:
 - Acceso a un servicio gratuito de segunda opinión médica por cualquier enfermedad grave diagnosticada, sin periodo de exclusión.
 - Asistencia médica, hospitalaria, quirúrgica, de medicación y de ambulancia en el extranjero.
 - Gestión del viaje y gastos de traslado y alojamiento en el extranjero para recibir asistencia sanitaria.
 - Gestión y gastos de la repatriación por fallecimiento del asegurado y/o el donante (en caso de trasplante) fuera de España, mientras esté recibiendo tratamiento médico cubierto en el contrato.
- ✓ Reembolso de gastos de medicamentos.
 - Reembolso de medicamentos adquiridos en el extranjero durante los treinta días posteriores a la fecha de alta hospitalaria.
 - Reembolso de medicamentos adquiridos en España tras el retorno.
- ✓ Indemnización por día en caso de hospitalización en el extranjero:
 - En caso de hospitalización del asegurado en el extranjero debido al tratamiento médico cubierto por el seguro, el asegurado tiene derecho al pago de una cantidad por día de ingreso.
- ✓ Servicios adicionales:
 - Servicios de salud digital a través de la app Quiero cuidarme Más.
 - Líneas de orientación médica telefónica (Médico DKV 24 horas), segunda opinión médica en caso de enfermedad grave y servicios de telemedicina con médicos generales y especialistas.
 - DKV Club Salud y Bienestar: acceso a servicios de prevención, promoción y recuperación, en condiciones económicas ventajosas.
 - Testamento online: servicio gratuito de elaboración del testamento a través de Internet.

El detalle completo de las coberturas incluidas queda especificado en el apartado 4 de las condiciones generales, denominado "Descripción de las coberturas".



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La asistencia sanitaria por enfermedades, lesiones o condiciones de la salud que ya existían en el momento de la contratación del seguro o que hayan sido detectadas durante los seis primeros meses desde la fecha de inclusión de la cobertura.
- ✗ Las lesiones malignas derivadas del VIH y los cánceres de piel, a excepción del melanoma maligno.
- ✗ Los tratamientos experimentales o en ensayo clínico.
- ✗ Los gastos por enfermedades o lesiones derivadas de la práctica profesional de cualquier deporte.

- ✘ Los gastos por la adquisición de cualquier prótesis o aparato ortopédico y otros equipos o artículos similares, excepto las prótesis de mama debido a una mastectomía y válvulas cardíacas artificiales.

El detalle completo de las coberturas excluidas queda especificado en el apartado 5 de las condiciones generales, denominado “Coberturas excluidas”, apartados [a - t].



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ⚠ Periodo de exclusión (período en el cual no se cubren las enfermedades graves y procedimientos médicos incluidos en el contrato): seis meses.
- ⚠ Para acceder a la asistencia sanitaria en el extranjero es necesario que se confirme el diagnóstico en la segunda opinión médica y que la garantía no se haya extinguido.
- ⚠ En casos de enfermedades neurodegenerativas existe un límite máximo de 30.000 euros por asegurado y año, exclusivamente para la confirmación del diagnóstico en centros de referencia internacionales.
- ⚠ La confirmación diagnóstica de la enfermedad de Parkinson y Alzheimer se establece hasta los 65 años.
- ⚠ El asegurado decidirá en qué centro quiere tratarse, de entre los propuestos por DKV Seguros.
- ⚠ Límite máximo por contrato y asegurado: 2.000.000 euros.
- ⚠ Límite máximo por año y asegurado: 1.000.000 euros.

El detalle completo de las limitaciones de cobertura queda especificado en las condiciones generales del contrato.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✔ El ámbito territorial de la cobertura del seguro es a nivel mundial, exceptuando España, siempre que el domicilio habitual del asegurado se encuentre en España, al menos, durante nueve meses al año.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Devolver firmado el contrato a DKV Seguros y abonar el precio del seguro.
- Declarar a DKV Seguros, antes de firmar el contrato, todas las dolencias previas conocidas que puedan influir en la valoración del seguro.
- Comunicar a DKV Seguros los cambios de país de residencia y de domicilio en España.
- Facilitar todos los informes y comprobaciones que DKV Seguros considere necesarios.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El contratante está obligado al pago anual del seguro, aunque es posible aplazar el mismo en periodos semestrales, trimestrales o mensuales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda.
El primer pago deberá abonarse en el momento de aceptar el contrato.
Los siguientes pagos tendrán que realizarse en las fechas pactadas.
- El pago se efectuará por domiciliación bancaria, en la cuenta designada por el contratante.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato, una vez firmado y pagado el primer recibo, comenzará en la fecha indicada en las condiciones particulares y finalizará el 31 de diciembre, renovándose todos los años, salvo que una de las dos partes (contratante o compañía) exprese lo contrario.
- Así mismo, la cobertura se extingue para el asegurado al finalizar el año en el que cumpla 75 años, o también por haber alcanzado el límite económico máximo previsto en el contrato.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El contratante puede oponerse a la renovación del contrato mediante notificación por escrito a DKV Seguros con un plazo mínimo de un mes a la fecha de finalización del contrato (31 de diciembre).